

# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, se aprueba la [“Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo \(marzo 2021\)”](#), el cual se reproduce:

“9.-Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (marzo 2021) del Ayuntamiento de León: adopción de acuerdo.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión municipal informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del expediente tramitado para la modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo (marzo 2021) del Ayuntamiento de León, cediendo el uso de la palabra al Sr. Secretario de la Comisión para que concrete la propuesta, ya que ha sufrido modificaciones.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que, como todos los grupos municipales ya conocen, excepto el grupo municipal de Ciudadanos, que no estuvo presente en la reunión de la Mesa General de Negociación celebrada esta misma mañana, con anterioridad a la presente reunión de la Comisión, la propuesta inicial ha quedado reducida a la creación de un puesto de trabajo de “Administrativo/a” en la Sección de Consumo, y a la amortización de un puesto de “Administrador/a de Mercados” dejando pendiente la creación del puesto de trabajo de “Jefe/a de Servicio de Asesoría Jurídica”, que ha quedado sobre la mesa para un mejor estudio.

Finaliza diciendo que se remitirá a los grupos políticos copia de la propuesta modificada.

Interviene el Sr. Merino Domínguez (D. Luis) quien se disculpa por la inasistencia de un representante de su grupo a la reunión de la Mesa General de Negociación celebrada esta mañana, señalando que ello no se debe a que no hayan recibido la convocatoria, sino a alguna otra razón que deberá averiguar.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo (Marzo 2021) del Ayuntamiento de León, en los términos ya señalados por el Sr. Secretario de la Comisión, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro concejales del grupo municipal Socialista, Sres. Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Cabado Rico (D.ª María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro); los tres concejales del grupo municipal del Partido Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia) y Llamas Domínguez (D. Pedro); el concejal del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Merino Domínguez (D. Luis); la concejal del grupo municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. Fernández González (D.ª María Teresa); y el concejal del grupo municipal Podemos-EQUO, Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar la “modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (marzo 2021) del Ayuntamiento de León que, a continuación, se detalla:

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (marzo 2021):

Núm.	Puesto actual	Tipo de	RPT en vigor	Modificación RPT
1	---	AT		ID: 20.0.04.2.0.1003 Descrip: administrativo/a Grupo: C1 Escala: AG CD: 18 CE:46

Núm.	Puesto actual	Tipo de	RPT en vigor	Modificación RPT
				AD: AL Prov: CO Pers.: F TP: N
2	20.0.04.1.0.2004	BJ		

Nota: los cuadros anteriores únicamente incluye las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

#### CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación del puesto (cadena numérica)	Prov	Provisión del puesto de trabajo
Descrip.	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante concurso ordinario
Grupo	Grupo de clasificación profesional	CE	Provisión mediante concurso específico
Escala	Escala a la que se adscribe el puesto	Pers	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de personal funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de personal laboral
CD	Complemento de destino (nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento específico (valor)	S	Puesto singularizado
		N	Puesto no singularizado

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, procediéndose igualmente a la remisión de una copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión municipal informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 7 de abril de 2021.-La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

12644